

DECRETO No. DEL 2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone aceptar una renuncia"

CONSIDERANDO

Que mediante oficio de fecha 19 de julio del 2016, la doctora LAURA MARIA DAGER CABRALES, Identificada con la cedula de ciudadanía N° 45.525.949, presenta renuncia en el empleo Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, de la Secretaría Privada.

Que se hace necesario tramitar la renuncia, presentada por la doctora LAURA MARIA DAGER CABRALES, Identificada con la cedula de ciudadanía N° 45.525.949, en el empleo, Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, de la Secretaría Privada y en tal sentido, declarar la vacancia absoluta del empleo en evocación.

Por lo anterior.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptase la renuncia presentada por la doctora LAURA MARIA DAGER CABRALES, identificada con la cédula de ciudadanía No.45.525.949, en el empleo Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, de la Secretaría Privada.

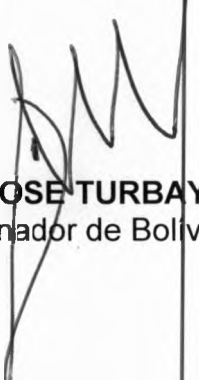
ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese la vacancia absoluta en el empleo Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaría Privada, de la planta de la Gobernación de Bolívar.

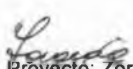
ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los

18 JUL. 2016


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


Proyecto: Zoraida Osorio Diaz
Revisó: Miguel Quezada Amor